



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Oficio No.: RG/EBV/0106/2022

Asunto: Envío Dictamen

Relleno Sanitario

C.P. y M.A. Rogelio Fabián Santoyo Guevara
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo, por este medio envío Dictamen CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022, del Relleno Sanitario Celda 5 Primera Fase, lo anterior para su atención procedente.

Estoy atenta a su respuesta y sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"Silao Evolucionando"

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de Diálogo Cultural"

Silao, Gto., 18 de Abril de 2022



Silao

C. Elizabeth Blancarte Vela
Regidora y Presidenta

de la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social



Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx

Datos Generales				
Asunto	Sesión de la Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente			
Fecha	11 de abril de 2022	Hora de inicio	13:19 horas	Hora término de 15:15 horas
Lugar	Sala de cabildos "Lic. Benito Juárez García" en Presidencia Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.	Levanta la acta	Secretaría: L.E.O. ERIKA MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ	

Uso de la Voz

Lista de presentes, declaración de quórum y lectura del orden del día, aprobación y en su caso modificación.

En uso de la voz, la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, en su calidad de presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social, declara que previa convocatoria a los integrantes, se permite darles la bienvenida a la sesión de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento 2021- 2024 de Silao de la Victoria, Guanajuato. Acto seguido se le solicita a la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez, para que en su calidad de secretaria de esta Comisión realice el pase de lista y declare la existencia de quórum.

En uso de la voz la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez, en cumplimiento al artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes Ediles:

Integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social

- ✓ Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela – presente.
- ✓ Regidora L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez– presente.
- ✓ Regidor L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu– presente.
- ✓ Regidor C. Marcelino Rayas Meza– presente.
- ✓ Regidora Lic. María De La Luz Ibarra Valdenegro– presente.

Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente

- ✓ Regidor L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu– presente.
- ✓ Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino– presente, ingresando a las 14:15
- ✓ Regidora L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez– presente.
- ✓ Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez– presente.

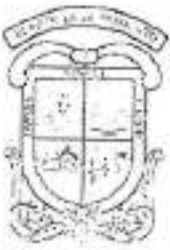
A continuación, la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez hace constar que se encuentran presentes 5 miembros de la totalidad de los 5 regidores que integran la Comisión Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y hace constar que se encuentran presentes 3 miembros de la totalidad de los 4 regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, por lo que, procede a declarar la existencia de quórum para el desarrollo de la sesión en Comisiones Unidas.

En uso de la voz, la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, solicita a la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez, para que en su calidad de secretaria de esta Comisión proceda a dar lectura al orden del día.

Una vez hecho lo anterior, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura del orden del día:

La presente hoja corresponde al acta de la Comisión de Sesión de la Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente. NO. CU-CSPSPyAS-DUOTEyMA/002/2022, con fecha del 11 de abril de 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DEL 2021-2024



"2022, Año Del Festival Internacional Cervantino, 50 Años de Diálogo Cultural"

OFICIO NO.	0776
REFERENCIA	III-10/2022
ASUNTO:	SE REMITE PUBLICACION.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.
PRESENTE.**

Sirva el presente para hacer llegar a Usted adjunto al presente un CD que contiene el escaneo del expediente técnico número MIA-SIL-089-76405/2019, que corresponde a la etapa de preparación y construcción del sitio "relleno sanitario"

Lo anterior para su conocimiento, dado que es urgente contar con la autorización del Ayuntamiento para el "inicio de operación de la celda número 5" primera fase del relleno sanitario.

Cabe mencionar que el expediente físico fue remitido a la presidenta de la comisión de servicios públicos, salud pública y asistencia social mediante oficio 0773.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

**SILAO EVOLUCIONA
ATENTAMENTE**
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO., 6 DE ABRIL DEL 2022.

CP. y M.A. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO
REGIDORES

6 ABR. 2022
11:13 am
Vanessa
RECIBIDO
SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.1

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022

H. AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E

Los integrantes de Comisiones Unidas, de las Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente de Guanajuato; 72, 75, 81 y 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, tiene a su cargo la prestación del Servicio Público de Limpia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II y III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción III inciso c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167 fracción IX y 168 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.- El 31 de marzo de 2014, se celebró un acto jurídico denominado CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO 5.450/03, que se celebró, por una parte el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a través del Licenciado Enrique Benjamín Solís Arzola, en su carácter de Presidente Municipal y asistido por el Licenciado José Jaime Quijas Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento; así como por el Dr. Luis Arturo Alcocer Acosta, Síndico del H. Ayuntamiento; que para los efectos de dicho convenio, se les denominó "**EL MUNICIPIO**", y por la otra parte Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V. (antes Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V.), representada por sus apoderados legales, Lic. Salvador Bravo Mier y Alfonso Lanzagorta Ángeles, que para los efectos del mencionado convenio se denominó como "**SETASA**"; compareciendo también el Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a quien se le denominó "**LA SFIA**", a través de su titular de aquella época el C.P. Juan Ignacio Martín Solís, quien comparece como mandatario del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Con motivo del referido convenio, la persona moral ahora denominada "**VEOLIA RESIDUOS NORTE S.A. DE C.V.**", (antes Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V.), representada por sus apoderados legales, Lic. Salvador Bravo Mier y Alfonso Lanzagorta Ángeles, que para los efectos del mencionado convenio se denominó como "**SETASA**" tiene en comodato el Relleno Sanitario de Silao de la Victoria, Guanajuato en los términos pactados del citado convenio y contrato de comodato respectivo.

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022

III.- En atención a la solicitud en oficios sin número de fecha 14 (Catorce) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), firmado por Ing. Ubaldo López Serrano, Gerente General y Representante Legal de Veolia Residuos Norte, S.A. de C.V., requiere la conformidad para el inicio de operación de la celda denominada "**Celda 5 Cinco, Primera Fase**", del Relleno Sanitario de Silao de la Victoria, signada por el C. Ingeniero Ubaldo López Serrano, Gerente General y Representante Legal de la empresa VEOLIA RESIDUOS NORTE S. A. de C.V., solicita al Ingeniero Mario Roberto López Remus, Director General de Servicios Públicos Municipales de Silao de la Victoria, Guanajuato, la **AUTORIZACION O CONFORMIDAD MUNICIPAL** para el inicio de la operación de la denominada **CELDA 5 CINCO, PRIMERA FASE**, del Relleno Sanitario de Silao, manifestando que tras haber terminado la fase de construcción en el ámbito de obra civil y generar la carpeta de cumplimiento de las condicionantes solicitadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, le solicitamos nos otorgue esta autorización, en atención a que el tiempo de vida de la celda que nos encontramos trabajando actualmente, está en situación crítico de relleno.

Por otra parte, en oficio número DGSPM/0100/2022 de fecha 23 (veintitrés) de marzo de 2022 (dos mil veintidós) firmado por el por Ing. Mario Roberto López Remús, Director General de Servicios Públicos Municipales, pide la **ANUENCIA PARA EL INGRESO A LOS TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE PARTICULARES**.

IV.- Mediante resolución expedida por el Director General de Gestión Ambiental Ing. Daniel Rodríguez Betancourt de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, bajo el expediente No. MIA-SIL-089-76405/2019, misma que fue pronunciada el 01 (primero) de junio de 2020 (dos mil diecinueve) (sic), se resolvió la Autorización de Impacto Ambiental presentada por el C. Ubaldo López Serrano, en su carácter de representante legal de la persona moral Veolia Residuos Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, referente al proyecto denominado "Relleno Sanitario de Silao", que contempla la ampliación del relleno sanitario mediante la construcción y operación de dos nuevas celdas de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como sus obras complementarias (laguna de lixiviados, celda de emergencia, dren pluvial, y caminos internos).

Por consecuencia en el resultando PRIMERO de la citada resolución, se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- En sesión ordinaria de Comisiones Unidas de las Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, de fecha 11 (once) de abril de 2022 (dos mil veintidós), se aprobó por unanimidad de votos de los presentes y de manera condicionada solamente para el municipio de Silao de Victoria, Guanajuato a la persona jurídico colectiva denominada Veolia Residuos Norte Sociedad Anónima de

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022

Capital Variable, para el inicio de operación de la Celda denominada CELDA 5 PRIMERA FASE, denominado "Relleno Sanitario de Silao", que contempla la ampliación del relleno sanitario mediante la construcción y operación de dos nuevas celdas de disposición final de residuos urbanos y de manejo especiales (sic), así como sus obras complementarias (laguna de lixiviados, celda de emergencia, dren pluvial, y caminos internos). Lo anterior a desarrollarse en una superficie de 108,815.68 m² ciento ocho mil ochocientos quince punto sesenta y ocho metros cuadrados, con ubicación en el Kilómetro 4.5 cuatro punto cinco Carretera Estatal Silao San Felipe, Ejido de Nápoles, en el municipio de Silao, Guanajuato.

V.- Mediante oficio número DGSPM/0100/2022 de fecha 23 veintitrés de marzo del 2022, suscrito por el Ingeniero Mario Roberto López Remus, en su carácter de Director General de Servicios Públicos del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, (mismo anexo 4, arriba mencionado) informa que después de analizar y revisar el expediente Técnico de la persona moral VEOLIA, RESIDUOS NORTE S. A. de C.V., referente al "Proyecto Relleno Sanitario de Silao" que comprende ampliación con las celdas 5 cinco y 6 seis, cuenta el Dictamen Técnico respectivo con los requisitos legales y que por lo tanto sea sometido al pleno del H. Ayuntamiento el presente dictamen y en su caso sea aprobado en los términos de las solicitudes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 76 setenta y seis, fracción III tercera, incisos a) y b), 165 y 168 fracción II segunda, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley por mandato constitucional, por ello el legislador estableció que dentro de sus atribuciones está el prestar los diversos servicios públicos a los habitantes, como lo es el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, por lo tanto el Ayuntamiento tiene facultades para instrumentar los mecanismos para ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios públicos, y en su caso, implementar la innovación tecnológica que permita una mayor eficacia en la cobertura y prestación de dichos servicios; tal como se interpreta del artículo 117 fracción III inciso c) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículos 76 fracción III incisos a) y b) y 167 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en vigor.

Asimismo, en el Municipio de Silao de la Victoria, el servicio público antes mencionado, el Ayuntamiento lo ejerce de forma indirecta a través de concesión, por ello la persona moral VEOLIA RESIDUOS NORTE, S.A DE C.V., presta dicho servicio público en el Municipio de Silao de la Victoria y por ende tiene en comodato el relleno sanitario de nuestro Municipio, donde se traslada y dispone de forma definitiva la basura que se genera.

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022

Una vez explicado lo anterior, la Empresa VEOLIA Residuos Norte, S.A. de C.V., requiere la anuencia del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para la apertura y uso de la celda número 5 cinco Primera Fase, materia de ampliación, sirven de fundamento para determinar el sentido y especificación de la decisión favorable, legal y correcta que asuma el municipio, bajo los argumentos siguientes:

1. Como se desprende del escrito de fecha 14 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Ubaldo López Serrano, ostentándose como Gerente General, Representante Legal de Veolia Residuos Norte S.A. de C.V., dirigido al Director General de Servicios Públicos Municipales de Silao, Guanajuato (Sic) Mario Roberto López Remus, solicita a nombre de dicha persona moral la autorización para el inicio de la operación de la celda denominada **CELDA 5 PRIMERA FASE**, señalando textualmente lo siguiente:

... "Solicitamos considerar esta solicitud tras haber terminado la fase de construcción en el ámbito de obra civil, así como contar con los permisos por parte de Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y generar la carpeta de cumplimiento de condicionantes solicitada por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial estatal, aunado a estos cumplimientos, le solicitamos encarecidamente que nos otorgue esta autorizado (sic) en atención a que el tiempo de vida de la celda que nos encontramos trabajando actualmente está en la última etapa"...

2.- Por lo tanto, para que el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, se le preste de manera correcta y eficiente el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, por parte de la persona moral antes mencionada, es necesario la citada anuencia, en virtud que la celda actual está llegando a su punto máximo de contener basura y residuos; lo cual es de orden e interés público, porque también involucra la salud de los habitantes y la ecología; puesto que no habría en donde depositar los residuos generados por la ciudadanía en un lugar adecuado, generando con ello un foco de infección que pone en riesgo la salud de la población y la contaminación ambiental, siendo de atención inmediata por el Ayuntamiento la autorización del inicio de la operación de la celda denominada **CELDA 5 PRIMERA FASE**; puesto que ya está terminada la fase de construcción en el ámbito civil, y cuenta con los permisos de las autoridades competentes, así entonces con ello se solucionaría un problema social, aunado a que es una función del Municipio procurar el bienestar y bien social del pueblo.

II.- Es importante precisar, que con motivo del proyecto "**Relleno Sanitario de Silao**" y su Ampliación, se siguió un procedimiento ante la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) con número de expediente MIA- SIL- 089-76405/2019, en el que se declaró específicamente en el punto resolutivo número primero lo siguiente:

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022

***PRIMERO.-** "Se autoriza de manera condicionada a la persona jurídico colectiva denominada VEOLIA RESIDUOS NORTE S.A. DE C.V., se aprobó por unanimidad de votos de los presentes y de manera condicionada solamente para el municipio de Silao de Victoria, Guanajuato se aprobó por unanimidad de votos de los presentes y de manera condicionada solamente para el municipio de Silao de Victoria, "Relleno Sanitario de Silao", que contempla la ampliación del relleno sanitario mediante la construcción y operación de 2 dos nuevas celdas de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como sus obras complementarias (laguna de lixiviados, celda de emergencia, dren pluvial, y caminos internos), lo anterior a desarrollarse en una superficie de 108,815.68 ciento ocho mil ochocientos quince punto sesenta y ocho metros cuadrados, con ubicación en el kilómetro 4.5 cuatro punto cinco de la Carretera Estatal Silao San Felipe, Ejido de Nápoles, en el Municipio de Silao, Guanajuato".*

III.- Para determinar el sentido y la especificación de la resolución, se consideró lo dispuesto por el artículo 15 quince de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Opinión Técnica emitida por la Coordinación de Manejo Integral de Residuos de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) en relación al proyecto en mención.

IV.- Así también, se consideró lo establecido en el oficio de respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, del Municipio de Silao, Guanajuato; a la solicitud con número de control DU/0093/18 de fecha 1 primero de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se le otorga a la "Persona Solicitante", Permiso de Uso de Suelo para el giro de Relleno Sanitario.

El artículo 1 primero de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, establece que sus disposiciones son de Orden Público y de Interés Social y que tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como regular las acciones tendientes a proteger el ambiente del Estado de Guanajuato.

V.- El artículo 50 fracción I primera de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, establece que las Normas Técnicas Ambientales son disposiciones de carácter obligatorio y que tienen por objeto prevenir, reducir, mitigar y, en su caso compensar los efectos adversos o alteraciones de carácter antropogénico, que se ocasionen o pudieran ocasionar al ambiente y sus recursos. Por lo cual la Norma Técnica Ambiental NTA-IEG-006/2002, que establece los requisitos que deben cumplir e información que deben contener, las Manifestaciones de Impacto Ambiental en sus diferentes modalidades y los Estudios de Riesgo en el Estado de Guanajuato, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato,

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022

numero 142 ciento cuarenta y dos, segunda parte, de fecha 5 cinco de septiembre de 2003 dos mil tres, es aplicable y de observancia obligatoria, en el Proceso de Autorización de Impacto Ambiental, presentada por la Solicitante y con lo que cumplió en tal aspecto.

VI.-Si la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial "SMAOT" fue competente para conocer y resolver el expediente número MIA-SIL-089-76405/2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º séptimo fracción XVI décima sexta y 35 treinta y cinco , Bis 2 dos de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 3º tercero, segundo párrafo, 13 trece, fracción XIII décima tercera, 17 diecisiete, séptimo párrafo, 32 treinta y dos, Quater, fracción I primera, inciso g) y III tercera de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 5 cinco, fracción III tercera, 8 ocho, fracción I primera, 27 veintisiete, fracción I primera, IV cuarta y VIII octava; y 29 veintinueve, primer párrafo de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y demás Leyes y Reglamentos relativas y relativos y aplicables, y la Persona Solicitante, acredito sus pretensiones y nadie se inconformó en tiempo y forma con tal resolución, al Municipio solo le resta dar su anuencia para la apertura y uso de la celda 5 cinco del proyecto "Relleno Sanitario" de Silao, Guanajuato, ahora Silao de la Victoria, Guanajuato, siempre que se mantengan las condiciones y sus efectos de estas, bajo las cuales se le otorgo por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) a la Persona Solicitante, el Desarrollo del Proyecto denominado "Relleno Sanitario de Silao", que contempla la ampliación del Relleno Sanitario, construcción y operación de 2 dos nuevas celdas la numero 5 cinco y 6 seis.

El Municipio es competente para dar su anuencia, por no tener objeción en el proyecto de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 tres, 76 setenta y seis, fracción III tercera, incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

VII.- En este tenor, el Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Limpia denominada VEOLIA RESIDUOS NORTE S. A. de C. V. ha cumplido con los requisitos indicados por la Ley General para la Protección y Preservación del Ambiente, así como con la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y su Reglamento, así como con lo dispuesto en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEG-006/2002 y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

ACUERDO

Primero. SE APRUEBA en Comisiones Unidas, conformada por los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, a la persona moral denominada "VEOLIA RESIDUOS NORTE S.A DE C.V.", la

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022

apertura de la primera etapa de la celda denominada "CELDA 5 PRIMERA FASE" del relleno sanitario, de Silao de la Victoria, Guanajuato; bajo la condición de que se inicien las operaciones en la misma, a efecto de que se reciban únicamente los residuos de manejo sólidos urbanos y especiales generados en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Así mismo, condicionado el ingreso de los residuos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la resolución de fecha 01 primero de junio de 2020 dos mil diecinueve (sic) pronunciada en el expediente número MIA-SIL-089-76405/2019

Segundo. SE APRUEBA en Comisiones Unidas, conformada por los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, el Director General de Servicios Públicos Municipales tendrá que instruir, se creen los mecanismos pertinentes por escrito bajo lineamientos y/o reglamento, a fin de que el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; cuente con la certeza de que los residuos de manejo de sólidos urbanos y especiales de particulares, que ingresen al relleno sanitario ubicado en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, sean únicamente los generados en este municipio, condicionados al cumplimiento previo de las normas establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT).

Tercero. Se instruye al secretario del Honorable Ayuntamiento para los trámites correspondientes dentro del campo de sus atribuciones contenidas en el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Cuarto. Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento para la aprobación, en su caso; de conformidad con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Quinto. Publíquese este acuerdo en la gaceta municipal, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69 fracción VIII del Reglamentario Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato; firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022

ATENTAMENTE
Silao de la Victoria, Guanajuato, a 18 de abril de 2022

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES,
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**



PRESIDENTA
REGIDORA C. ELIZABETH BLAMCARTE VELA



SECRETARIA
REGIDORA L.E.O. ERIKA MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ



VOCAL
REGIDOR L.N. RUTH ELIZABETH GRANADOS ARVIZU



VOCAL
REGIDORA C. MARCELINO RAYAS MEZA



VOCAL
REGIDORA LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



PRESIDENTE
REGIDOR L.N. RUTH ELIZABETH GRANADOS ARVIZU

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022



SECRETARIO
REGIDOR LIC. JUAN ARTURO HINOJOSA VALDOVINO



VOCAL
REGIDORA L.E.O. ERIKA MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ



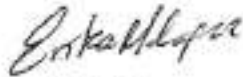
VOCAL
REGIDOR LIC. JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ

La presente hoja forma parte del Dictamen de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, de fecha 11 de abril de 2022, mismo que está integrado de 8 hojas, relacionado a la autorización de la apertura la CELDA 5 PRIMERA FASE.

DICTAMEN
No. CU-SPMSPyAS-DUOTEyMA/001/2022



SECRETARIO
REGIDOR LIC. JUAN ARTURO HINOJOSA VALDOVINO



VOCAL
REGIDORA L.E.O. ERIKA MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ



VOCAL
REGIDOR LIC. JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ

La presente hoja forma parte del Dictamen de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, de fecha 11 de abril de 2022, mismo que está integrado de 8 hojas, relacionado a la autorización de la apertura la CELDA 5 PRIMERA FASE.

Datos Generales				
Asunto	Sesión de la Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente			
Fecha	11 de abril de 2022	Hora de inicio	13:19 horas	Hora término de 15:15 horas
Lugar	Sala de cabildos "Lic. Benito Juárez García" en Presidencia Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.	Levanta la acta	Secretaría: L.E.O. ERIKA MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ	

Uso de la Voz

Lista de presentes, declaración de quórum y lectura del orden del día, aprobación y en su caso modificación.

En uso de la voz, la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, en su calidad de presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social, declara que previa convocatoria a los integrantes, se permite darles la bienvenida a la sesión de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento 2021- 2024 de Silao de la Victoria, Guanajuato. Acto seguido se le solicita a la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez, para que en su calidad de secretaria de esta Comisión realice el pase de lista y declare la existencia de quórum.

En uso de la voz la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez, en cumplimiento al artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes Ediles:

Integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social

- ✓ Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela – presente.
- ✓ Regidora L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez– presente.
- ✓ Regidor L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu– presente.
- ✓ Regidor C. Marcelino Rayas Meza– presente.
- ✓ Regidora Lic. María De La Luz Ibarra Valdenegro– presente.

Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente

- ✓ Regidor L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu– presente.
- ✓ Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino– presente, ingresando a las 14:15
- ✓ Regidora L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez– presente.
- ✓ Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez– presente.

A continuación, la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez hace constar que se encuentran presentes 5 miembros de la totalidad de los 5 regidores que integran la Comisión Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y hace constar que se encuentran presentes 3 miembros de la totalidad de los 4 regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, por lo que, procede a declarar la existencia de quórum para el desarrollo de la sesión en Comisiones Unidas.

En uso de la voz, la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, solicita a la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez, para que en su calidad de secretaria de esta Comisión proceda a dar lectura al orden del día.

Una vez hecho lo anterior, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura del orden del día:

La presente hoja corresponde al acta de la Comisión de Sesión de la Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente. NO. CU-CSPSPyAS-DUOTEyMA/002/2022, con fecha del 11 de abril de 2022.

1. Lista de presentes.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Anuencia o autorización para el inicio de operación de la celda denominada Celda 5 cinco, primera fase del relleno sanitario de Silao de la Victoria, Gto.
5. Anuencia o autorización para el ingreso a los transportistas de Residuos de Manejo Especial de particulares del Municipio de Silao de la Victoria, Gto.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión.

Continuando, en uso de la voz la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez, Secretaria de esta comisión pregunta a los integrantes de la misma, si tienen algún comentario en relación al contenido del orden del día, por lo que no habiendo comentarios, somete a aprobación el contenido del orden del día, no sin antes sugerir la incorporación de la lectura de proyecto del acta de la presente sesión, al tratarse de una sesión en Comisiones Unidas, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

En uso de la voz, la Regidora Elizabeth Blancarte Vela procede con el punto del orden del día que corresponde para lo cual concede el uso de la voz al Ingeniero Mario Roberto López Remus, director general de Servicios Públicos de la Administración Pública 2021-2024 del Municipio de Silao de la Victoria, para presentar el tema sobre la anuencia o autorización para el inicio de operación de la celda denominada Celda 5 cinco, primera fase del relleno sanitario de Silao de la Victoria, Gto. Y el tema 5 sobre la anuencia o autorización para el ingreso a los transportistas de Residuos de Manejo Especial de particulares del Municipio de Silao de la Victoria, Gto.

A continuación, en uso de la voz el Ingeniero Mario Roberto López Remus, director general de Servicios Públicos procede a la explicación de la necesidad de la apertura de la CELDA 5 CINCO PRIMERA FASE del relleno sanitario de conformidad con los anexos enviados por medio de los oficios número: 0773, 0776 y DGSPM/0100/2022 de fecha 23 de marzo de 2022 y la anuencia o autorización para el ingreso a los transportistas de Residuos de Manejo Especial de particulares. Se acompaña dicha información en medios electrónicos al presente documento.

La Regidora Licenciada María De La Luz Ibarra Valdenegro solicita el uso de la voz, misma que se le concede, a efecto de solicitar la presencia del Director de Ecología en esta Sesión de Comisiones Unidas para que explique a los integrantes si no existe inconveniente en que se dé la apertura de la CELDA 5 CINCO PRIMERA FASE en el relleno sanitario ubicado en este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; a lo que comenta que sí se encuentra enterada de la solicitud y que por parte de la Dirección de Ecología no se encuentra inconveniente en que se realice la apertura.

En uso de la voz, la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, solicita a la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez, para que en su calidad de secretaria de esta Comisión proceda a someter a aprobación los puntos expuestos.

En uso de la voz la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez, en su calidad de secretaria de esta Comisión, manifiesta que expuestos los asuntos del punto número 4 sobre la anuencia o autorización para el inicio de operación de la celda denominada Celda 5 cinco, primera fase del relleno sanitario de Silao de la Victoria, Gto. y 5 de la anuencia o autorización para el ingreso a los transportistas de Residuos de Manejo Especial de particulares del Municipio de Silao de la Victoria, Gto del orden del día, los integrantes de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente generan los siguientes acuerdos, **HABIÉNDOSE APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

Acuerdo 1 uno. Que la persona moral denominada "VEOLIA RESIDUOS NORTE S.A DE C.V.", realice la apertura de la primera etapa de la celda denominada "CELDA 5 CINCO PRIMERA FASE" del relleno sanitario, de Silao de la Victoria, Guanajuato; bajo la condición de que se inicien las operaciones en la misma, a efecto de que se reciban únicamente los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; se refiere al punto de acuerdo No. 1 del punto 4 del orden del día.

Así mismo, condicionado el ingreso de los residuos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la resolución de fecha 01 primero de junio de 2020 dos mil diecinueve (sic) pronunciada en el expediente número MIA-SIL-089-76405/2019

Acuerdo 2 dos del punto 5 del orden del día. Instruir al Director General de Servicios Públicos Municipales, para crear los mecanismos pertinentes por escrito bajo lineamientos y/o reglamento, a fin de que el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; cuente con la certeza de que los residuos de manejo especial de particulares, que ingresen al relleno sanitario ubicado en el municipio de Silao de la Victoria,

La presente hoja corresponde al acta de la Comisión de Sesión de la Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente. NO. CU-CSPSPyAS-DUOTEyMA/002/2022, con fecha del 11 de abril de 2022.

Guanajuato, sean únicamente los generados en este municipio, condicionados al cumplimiento previo de las normas establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT). Referente al punto 5 cinco del orden del día.

Punto de Acuerdo número 3 tres. Se genere el dictamen correspondiente, a efecto de que se remitan los presentes acuerdos al H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación para los efectos que correspondan.

En uso de la voz la Regidora Erika Maribel López Gutiérrez en su calidad de secretaria de esta sesión en Comisiones Unidas, pregunta a los integrantes de las Comisiones si tienen algún comentario al presente tema y no habiendo ningún comentario se procede a la atención del siguiente punto.

En uso de la voz, el Regidor Elizabeth Blancarte Vela, presidenta de esta sesión en comisiones unidas, manifiesta que una vez concluidas las participaciones y agotado el orden del día, se instruye a la secretaria de estas comisiones unidas para la elaboración del acta respectiva y sin existir más asuntos por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 15 horas con 15 minutos del día señalado.

#	Nombre	Cargo	Firma
1	ELIZABETH BLAMCARTE VELA	Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública Y Asistencia Social	
2	ERIKA MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ	Secretaría de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública Y Asistencia Social	
3	RUTH ELIZABETH GRANADOS ARVIZU	Vocal de la Comisión Servicios Públicos Municipales, Salud Pública Y Asistencia Social	
4	MARCELINO RAYAS MEZA	Vocal de la Comisión Servicios Públicos Municipales, Salud Pública Y Asistencia Social	
5	MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO	Vocal de la Comisión Servicios Públicos Municipales, Salud Pública Y Asistencia Social	
6	RUTH ELIZABETH GRANADOS ARVIZU	Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología Y Medio Ambiente	
7	JUAN ARTURO HINOJOSA VALDOVINO	Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología Y Medio Ambiente	
8	ERIKA MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ	Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología Y Medio Ambiente	
9	JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ	Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología Y Medio Ambiente	

La presente hoja corresponde al acta de la Comisión de Sesión de la Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente. NO. CU-CSPSPyAS-DUOTEyMA/002/2022, con fecha del 11 de abril de 2022.